



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 127 -2023-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 12 ABR 2023

### VISTOS.-

La Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GOREMAD/GR., de fecha 09 de enero del 2023, y;

### CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31433, que es atribución del Gobernador Regional (en virtud a la Ley 30305), designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GOREMAD/GR., de fecha 09 de enero del 2023, se resuelve en su artículo segundo, Designar a partir de la fecha al Licenciado en Educación Luis Alberto Rodrigo Mamani en el puesto y funciones de la Plaza N° 080, cargo: Director de Programa Sectorial IV – Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, en la mencionada resolución se ha consignado erróneamente la plaza y omitido consignar el nivel remunerativo, que corresponde al funcionario designado; y que acorde al margen señalado, es conveniente disponer las acciones administrativas para modificar y complementar la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GOREMAD/GR., de fecha 09 de enero del 2023, corrigiendo el número de la Plaza y consignando el Nivel Remunerativo del funcionario designado.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios. En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR y COMPLEMENTAR**, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GOREMAD/GR., de fecha 09 de enero del 2023, en el extremo que:

**Dice:**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a partir de la fecha al Licenciado en Educación Luis Alberto Rodrigo Mamani en el puesto y funciones de la Plaza N° 080, cargo: Director de Programa Sectorial IV – Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Licenciado en Educación Luis Alberto Rodrigo Mamani en el puesto y funciones de la Plaza N° 090, Nivel Remunerativo F5, cargo: Director de Programa Sectorial IV – Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GOREMAD/GR., de fecha 09 de enero del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las instancias correspondientes, para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

*[Handwritten Signature]*  
LUIS OCEKA SALAZAR  
GOBERNADOR REGIONAL

